

PROVISIONAL

E/1999/SR.42  
5 de noviembre de 1999

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

Período de sesiones sustantivo de 1999

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 42ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 27 de julio de 1999, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. WIBISONO (Indonesia)  
(Vicepresidente)

SUMARIO

CUESTIONES SOCIALES Y DE DERECHOS HUMANOS (continuación)

- a) Adelanto de la mujer (continuación)
- f) Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial
- g) Programa de actividades para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo
- h) Derechos humanos

---

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de dos semanas a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

GE.99-65160 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

CUESTIONES SOCIALES Y DE DERECHOS HUMANOS (continuación):

- a) Adelanto de la mujer (A/54/38 (Parte I), A/54/123-E/1999/66, A/54/156-E/1999/102 y Add.1, E/1999/27, E/1999/54, E/1999/57, E/1999/105 (continuación);
- f) Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (E/1999/61, E/1999/23 (Parte I));
- g) Programa de actividades para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo;
- h) Derechos humanos (E/1999/23 (Parte I y Parte II), E/1999/49 y Add.1, E/1999/96, E/1999/106, E/1999/107, E/1999/113, E/1999/L.19 y L.22, E/1999/NGO/7).

La Sra. ROBINSON (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) presenta su informe sobre la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales (E/1999/96) y dice que tanto a nivel nacional como internacional se han realizado esfuerzos para fomentar la aplicación de estos derechos. La actividad de la comunidad internacional se refleja sobre todo en los nuevos mandatos de la Comisión de Derechos Humanos, la explicitación del contenido de algunos derechos específicos y las medidas destinadas a mejorar el ejercicio de los derechos humanos día a día.

A pesar de los progresos realizados, desgraciadamente está claro que el derecho fundamental a unas condiciones de vida digna, que abarca todos los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, sigue siendo una abstracción para la mayoría de los habitantes del planeta, como demuestran de manera elocuente las cifras que se mencionan en el Informe Mundial sobre Desarrollo Humano, entre otros documentos. Por esta razón la Oficina del Alto Comisionado apoya la labor del Consejo sobre la erradicación de la pobreza, labor que concuerda plenamente con la noción del derecho al desarrollo que tiene la Oficina del Alto Comisionado. En este marco, la lucha contra la extrema pobreza constituye una prioridad, ya que, en la práctica, las poblaciones más desfavorecidas están privadas de la casi totalidad de sus derechos. Una acción eficaz para combatir la pobreza y procurar que la mundialización beneficie a todos supone la adopción de decisiones difíciles por los gobiernos, que hacen frente a numerosas prioridades económicas y sociales. Sin embargo, estas decisiones no pueden eludirse y deben incluirse claramente en el marco de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

Las medidas destinadas a conseguir que se aplique la Convención sobre los Derechos del Niño deben constituir otro de los aspectos esenciales de la intervención de la comunidad internacional, junto al UNICEF y al Comité de los Derechos del Niño.

Sobre la base de los elementos que figuran en el informe, el Consejo Económico y Social podría considerar la posibilidad de examinar la evolución de la situación a nivel nacional con objeto de

promover las mejores prácticas, de determinar las necesidades y de intensificar la cooperación entre los gobiernos y los distintos agentes interesados.

El informe trata asimismo de los medios para fortalecer el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, así como de la asistencia que se aporta a los Estados con este fin. La realización de los derechos económicos, sociales y culturales sigue siendo un enorme desafío. Aunque los ejemplos que se mencionan en el informe dan fe de los progresos realizados, aun queda mucho por hacer para que el respeto de estos derechos sea reconocido como fundamental para la instauración de un orden económico y social basado en la seguridad, la libertad y la igualdad de todos. No puede haber progreso duradero en este ámbito si no se amplía la cooperación internacional para ayudar a los gobiernos a cumplir sus obligaciones. Hoy en día es necesario formular y promover soluciones innovadoras para que esta cooperación pueda lograr resultados tangibles, lo que requerirá el compromiso de todas las fuerzas vivas de la sociedad.

El Sr. FERNÁNDEZ (Cuba) explica que, con el proyecto de decisión publicado con la signatura E/1999/L.33, la delegación de Cuba pretendía poner fin a las manipulaciones políticas que tienen lugar dentro de la Comisión de Derechos Humanos por instigación de los Estados Unidos. Su intención no era poner en tela de juicio el mandato ni la credibilidad de la Comisión, y aún menos, como han afirmado algunos, sustraer a Cuba de la competencia de la Comisión.

Cuba ha demostrado suficientemente su voluntad de cooperar con los mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos establecidos sobre bases no discriminatorias, así como con los órganos encargados de velar por la aplicación de los instrumentos de derechos humanos en que es parte. La delegación de Cuba, deseosa de dar pruebas adicionales de buena voluntad, anuncia que, en respuesta a las peticiones de las delegaciones de varios países europeos y del tercer mundo, consiente en retirar el proyecto de decisión E/1999/L.33.

El Sr. SCHALIN (Observador de Finlandia), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea acerca del tema 14 h) del programa (Informe de la Comisión de Derechos Humanos), precisa que la Unión Europea sigue con mucha atención la situación de los derechos humanos en los países examinados por la Comisión. Sin embargo, no le parece oportuno expresar su opinión sobre el fondo de estas situaciones específicas en el marco del Consejo y se reserva el derecho de hacerlo en otros foros y sobre todo en la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

Dicho esto, la Unión Europea agradece a la delegación de Cuba que haya mostrado flexibilidad retirando el proyecto de decisión E/1999/L.33. Desea también recordar que el examen de las violaciones de los derechos humanos, dondequiera que se produzcan, corresponde al mandato de la Comisión en el contexto del tema 9 de su programa. Este mandato respeta el carácter autónomo de las comisiones técnicas, que son órganos de expertos. Si hubiera sido aprobado el proyecto de decisión que presentó Cuba, habría tenido como consecuencia volver a poner en entredicho la condición jurídica de la Comisión de Derechos Humanos, y también la de todas las comisiones técnicas y los demás órganos subsidiarios del Consejo.

En cuanto a la cuestión de la pena de muerte, a la que se hace referencia en el documento E/1999/113, la Unión Europea reafirma su compromiso en favor de la abolición universal de la misma. Pide a los países que siguen recurriendo a esta pena que restrinjan progresivamente su uso y, en cualquier caso, que sometan su aplicación a las garantías prescritas por los instrumentos internacionales. La Unión Europea tiene la intención de defender, cuando haya lugar, la adopción de moratorias sobre la pena de muerte.

La Sra. RUIZ DE ANGULO (Observadora de Costa Rica) hace uso de la palabra en nombre de los grupos centroamericanos (GRUCA) sobre el tema 14 g) del programa e indica que los países centroamericanos están a favor de la creación de un foro permanente que se dedique a las poblaciones indígenas, dentro del sistema de las Naciones Unidas y que se congratulan por la reactivación del Grupo de Trabajo ad hoc de composición abierta encargado de formular, hasta la celebración del 56° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, propuestas concretas con vistas a establecer una institución de este tipo.

A nivel regional se hace todo lo posible por facilitar una mejor integración de las poblaciones indígenas, en el respeto de sus derechos y su identidad cultural. Un seminario que se organizó recientemente en San José de Costa Rica en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, puso de relieve la importancia de la enseñanza superior en la promoción del respeto de los conocimientos y las culturas indígenas.

Los países centroamericanos participan activamente en la elaboración de normas para la protección de los derechos de las poblaciones indígenas en el marco del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. Gracias al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas, representantes de estas poblaciones procedentes de diversas regiones del mundo participan en las actividades del Grupo de Trabajo. Los países centroamericanos apelan a la generosidad de la comunidad internacional para que siga contribuyendo al Fondo.

La Sra. Ruiz de Angulo aborda a continuación el tema 14 a) y dice que en la subregión centroamericana se han realizado muchos progresos en lo tocante a garantizar a la mujer el ejercicio de todos sus derechos. Los países centroamericanos, conscientes de que la autonomía de la mujer constituye un poderoso factor de desarrollo, han puesto en práctica programas de formación y concienciación para ella, así como programas ampliados de protección maternal e infantil. A nivel de la subregión, las mujeres desempeñan un importante papel en los mecanismos de diálogo y concertación nacional. También son más numerosas las mujeres que ocupan cargos de responsabilidad y las que ejercen funciones oficiales.

El Consejo de Integración Social, constituido por los ministros de asuntos sociales de la subregión, se ha comprometido a consolidar estos logros mediante programas de educación y salud para las mujeres, y a crear una base de datos con los indicadores sociales de la región con objeto de vigilar la materialización de los compromisos adoptados en las conferencias mundiales.

Los países centroamericanos están a favor de que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer apruebe el proyecto de protocolo facultativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Les preocupa la situación en que se encuentra el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y apoyan la recomendación de la Dependencia Común de Inspección acerca de la necesidad de fortalecer sin tardanza el Instituto, así como el proyecto de resolución presentado en este sentido por el Grupo de los 77. Por último, acogen con satisfacción el informe del Secretario General sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (A/54/69-E/1999/8) y destacan las medidas concretas que se han adoptado a nivel nacional para combatir el problema de la violencia familiar en el contexto de la instauración progresiva de una cultura de paz.

La Sra. KING (Estados Unidos de América) se muestra dispuesta a aprobar los proyectos de resolución y de decisión sometidos por la Comisión de Derechos Humanos a la aprobación del Consejo, que la propia Comisión ha aprobado, en su mayor parte por consenso, tras un examen minucioso. El papel de la Comisión reviste cada vez más importancia por la multiplicación de las violaciones de los derechos de la persona en todo el mundo y el Consejo debe instarla a proseguir su labor de reforma. El proyecto de decisión retirado por la delegación de Cuba tenía como fin deliberado impedir a la Comisión realizar su labor. Esta maniobra fracasó frente a la oposición de la aplastante mayoría de los miembros del Consejo y no ha permitido que Cuba distraiga la atención de la comunidad internacional de su situación en materia de derechos humanos. La protección de las libertades fundamentales depende también en gran medida del papel que desempeña la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y la delegación de los Estados Unidos pide encarecidamente a todos los Estados que apoyen de manera eficaz a dicha Oficina y a su personal en la ingente labor que llevan a cabo con escasos recursos.

El Sr. QIAO Zonghuai (China) aprueba la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de crear un grupo de trabajo entre períodos de sesiones encargado de estudiar la racionalización de los trabajos de la Comisión y espera que las reformas que se realicen le permitan ocuparse de manera equilibrada de los derechos económicos, sociales y culturales y de los derechos civiles y políticos. Insiste en la necesidad de llegar lo antes posible a un acuerdo sobre la labor y el programa de trabajo de la Conferencia contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y de suministrar todos los recursos humanos y materiales necesarios para su preparación y celebración.

La delegación de China observa con satisfacción que la Comisión ha adoptado varios proyectos de resolución nuevos relativos a los derechos económicos, sociales y culturales así como al derecho al desarrollo, con lo que contribuye a corregir la desigualdad de trato que se ha dado a ambas categorías de derechos. La delegación de China destaca que algunos países aún tienen una visión selectiva de los derechos humanos y presionan a los países en desarrollo, e invita al país que ha vuelto a presentar un proyecto de resolución contra China, que de hecho ha sido rechazado por la Comisión, a que abandone

su mentalidad heredada de la guerra fría y deje de obstaculizar la labor de la Comisión. Es completamente normal que los países tengan una visión y unas prácticas diferentes en lo referente a los derechos humanos. El principio de no injerencia es la piedra angular de las Naciones Unidas y ningún país tiene derecho, bajo ningún pretexto, a inmiscuirse en los asuntos internos de los demás países ni a imponer a los demás sus propios juicios de valor y su ideología. La comunidad internacional debe seguir vigilando y oponerse a estas tentativas que únicamente comprometen la estabilidad de las relaciones internacionales. La paz mundial y el desarrollo universal son aspiraciones comunes a todos los pueblos y condiciones necesarias para la promoción y protección de los derechos humanos.

El Sr. ZHILEVICH (Belarús) dice que los derechos humanos son interdependientes e indisolubles y que la democracia es uno de los principales requisitos para su realización; no obstante, considera que la democratización debe tener lugar de manera progresiva, al ritmo de las capacidades económicas, las mentalidades y las tradiciones de cada país. El hecho de que Belarús sea uno de los raros países de la antigua Unión Soviética que no han experimentado problemas internos confirma lo acertado de esta posición. El nuevo Parlamento de Belarús ha promulgado, gracias a los consejos de la OSCE y del Consejo de Europa, entre otros, numerosas leyes sumamente importantes en el ámbito de los derechos humanos. Belarús coopera con los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos. Se ha adherido a todos los instrumentos internacionales principales en materia de derechos humanos y considera que es una obligación importante respetar sus compromisos en este ámbito.

No obstante, Belarús considera inadmisibles la aplicación del "doble rasero" y la injerencia en los asuntos internos de un país para perseguir intereses políticos, so pretexto de defender los derechos humanos o de evitar conflictos internacionales. La promoción del respeto universal de los derechos humanos mediante la lucha contra las causas primordiales de la violación de estos derechos exige una acción colectiva, constructiva y equilibrada de toda la comunidad internacional en su conjunto, que se base en la solidaridad y la cooperación.

El Sr. AMAT FORÉS (Cuba) dice que la Comisión de Derechos Humanos, que debería basar sus actividades en los principios de universalidad, objetividad y no selectividad, es rehén de las tentativas de manipulación política y polarización de un grupo de países dirigidos por los Estados Unidos, que no admiten que puedan existir modelos de organización política, económica y social distintos del suyo y tratan de imponer a todo el mundo su visión de los derechos humanos. Ahora bien, la protección eficaz de los derechos humanos se basa precisamente en el reconocimiento de las particularidades históricas, culturales, religiosas y jurídicas nacionales y regionales. Ningún país puede erigirse en juez moral supremo de la situación de los derechos humanos en los demás países, y menos que nadie los Estados Unidos, donde viven 45 millones de pobres la mayoría de los cuales son negros, hispanos y miembros de minorías indígenas, donde más de la mitad de la población femenina es víctima de actos de violencia, donde se ejecuta legalmente a ciudadanos extranjeros sin que hayan

podido recibir asistencia consular, los Estados Unidos cuya política agresiva y terrorista desde hace 40 años contra Cuba ha provocado miles de víctimas. Cuba, que defiende su integridad y sus derechos y coopera con el tercer mundo en los ámbitos de la salud y la educación, pide que se ponga fin sin condiciones a las medidas destinadas a derrocar a su Gobierno legítimo y a privar a su pueblo del derecho a la libre determinación y al desarrollo; exige el respeto de los principios del derecho internacional y el levantamiento del embargo que los Estados Unidos mantienen contra ella despreciando la justicia y el derecho.

El Sr. MALGINOV (Federación de Rusia) observa que la cooperación internacional en el ámbito de los derechos humanos está marcada desde hace algún tiempo por dos tendencias contradictorias que se manifestaron claramente durante el 55º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Por una parte, parece que hay consenso en lo que respecta a extender la problemática de los derechos humanos a todas las esferas de actividad de las Naciones Unidas (desarrollo, solución de controversias, diplomacia preventiva, etc.). A este respecto conviene congratularse por el fortalecimiento de los medios operacionales y analíticos del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, aunque siga quedando mucho por hacer en este ámbito. Al mismo tiempo, algunos países siguen utilizando los derechos humanos para ejercer presión sobre otros y justificar sus actos de agresión, lo cual es sumamente peligroso. Así, la OTAN, con la excusa de defender de los derechos humanos, bombardeó la República Federal de Yugoslavia despreciando los principios fundamentales del derecho internacional.

La Comisión ha realizado progresos en la racionalización de su programa pero convendría que concediese más importancia a cuestiones como la protección de las minorías, de las poblaciones indígenas, de los migrantes y de las víctimas de los conflictos y la violación de los derechos humanos por entidades no gubernamentales. Por lo que respecta a la aplicación de normas de derechos humanos, la Comisión debería examinar la situación de éstos en todas partes y en todos sus aspectos. Para reformar sus mecanismos y procedimientos, la Comisión debe seguir basándose en el principio del consenso y tener en cuenta los intereses de todos los grupos de Estados. Por otra parte tendrá que velar por que la Conferencia Mundial contra el Racismo aborde todas las formas contemporáneas de racismo, de nacionalismo agresivo, de xenofobia y de intolerancia y por que en ella llegue a recomendaciones precisas. Por último, la Comisión debe proseguir el examen del funcionamiento de los órganos de seguimiento de los tratados y esforzarse sobre todo por solucionar la insuficiente representación del grupo de países de Europa oriental.

La Sra. GEGA (Observadora de Albania) expresa el reconocimiento del Gobierno y del pueblo de Albania a los países miembros de la OTAN y a los demás países, a las Naciones Unidas y a todas las demás organizaciones que le prestaron apoyo y aliento durante el gran éxodo kosovar, que señaló el punto álgido de las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos por el régimen oscurantista de Milosevic. La reacción de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos fue inmediata y enérgica: alertó a la opinión mundial sobre uno de los crímenes más graves

perpetrados contra la humanidad, prestó asistencia a los refugiados, investigó sobre el terreno y rindió cuentas regularmente a la Comisión, la cual dedicó una sesión especial a la situación. Desde la capitulación de Serbia los kosovares se dedican a sanar las heridas provocadas por la crisis, las del cuerpo y también las del alma, y tratan de sobreponerse a su sed de venganza. Los dirigentes del pueblo kosovar han declarado varias veces que no deseaban expulsar a los serbios inocentes, que se oponían a todo acto de violencia contra ellos y que adoptarían las medidas necesarias para garantizar el respeto de los derechos de todas las minorías de Kosovo. En la actualidad es indispensable que todas las decisiones y actividades de la Oficina del Alto Comisionado así como de las demás organizaciones internacionales presentes en Kosovo se caractericen por un profundo sentido de la justicia, de la imparcialidad y de la objetividad. Esto significa ante todo que todos los que tienen las manos manchadas de sangre sean entregados al Tribunal Penal Internacional.

El Sr. PALOUŠ (República Checa) se congratula por la retirada del proyecto de decisión E/1999/L.33, tanto más cuanto que su país es uno de los patrocinadores de la resolución sobre los derechos humanos en Cuba que la Comisión aprobó en su 55º período de sesiones. Tras la intervención del representante de Cuba, le parece útil aportar algunas precisiones. La resolución en cuestión no fue presentada por los Estados Unidos sino por la República Checa y Polonia, cuya intención no era criticar a Cuba sino, en un auténtico espíritu de solidaridad internacional, aportarle ayuda en materia de promoción de los derechos humanos. Por haber conocido también un régimen totalitario, la República Checa y Polonia saben cuán importante es la ayuda de los países democráticos y del mecanismo de las Naciones Unidas para la protección de los derechos humanos. Por consiguiente tienen el deber moral de prestar la misma ayuda a las víctimas de las violaciones de los derechos humanos en cualquier otro país. Está claro que su iniciativa no estaba motivada por consideraciones políticas, lo cual está confirmado por el número de copatrocinadores del proyecto de resolución y por el resultado de la votación en la Comisión. El proyecto de decisión E/1999/L.33 era totalmente inaceptable y, si lo hubiera adoptado, el Consejo habría sentado un peligroso precedente para el funcionamiento de la Comisión de Derechos Humanos, en el preciso momento en que la comunidad internacional se esfuerza por fortalecerla.

La Sra. JANJUA (Pakistán), en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) dice que el Islam es una religión de paz que consagró la noción de derechos humanos hace más de 14 siglos. Los países miembros de la OCI observan con profunda preocupación que hoy en día algunas personas asocian cada vez más el Islam a las violaciones de los derechos humanos, al terrorismo y a la intolerancia. Para combatir estas tendencias deletéreas los Estados miembros de la OCI han patrocinado el proyecto de resolución que lleva por título "Difamación de las religiones", que la Comisión de Derechos Humanos aprobó por consenso en su 55º período de sesiones (resolución 1999/82). No obstante, ahora convendría ir más lejos e incluir la islamofobia en el programa de la próxima Conferencia Mundial sobre el Racismo. También es importante que el

Consejo vele por que sus órganos subsidiarios, en particular la Comisión de Derechos Humanos, no sean utilizados para atentar contra las creencias religiosas de los musulmanes.

Preocupan a la OCI las actividades de algunas organizaciones no gubernamentales que, abusando de su acreditación ante la Comisión de Derechos Humanos, se convierten en portaestandartes de organismos, gobiernos o particulares a quienes no interesa la promoción de los derechos humanos sino los actos de propaganda y los ataques contra otros países. Estas actividades no favorecen la participación eficaz de las organizaciones no gubernamentales en las actividades de las Naciones Unidas. Además, en aras de la transparencia, resultaría útil que los proyectos de resolución que se presenten a la Comisión se elaboren con la participación de todos. Asimismo, los proyectos deberían ser examinados para comprobar que responden a los criterios de objetividad y no selectividad enunciados en la Declaración de Viena. Por último, los Estados miembros de la OCI siguen preocupados por las violaciones masivas de los derechos humanos de los palestinos y de los demás árabes que viven bajo la ocupación israelí.

Para finalizar, la Sra. Janjua reafirma el interés especial de los Estados miembros de la OCI en las actividades del Consejo y de sus órganos subsidiarios, sobre todo la Comisión de Derechos Humanos. Expresa el deseo de que su declaración se distribuya como documento oficial del período de sesiones sustantivo de 1999 del Consejo Económico y Social en relación con el tema 14 h) del programa.

El Sr. AHMAD (Congreso Islámico Mundial) dice que la mundialización no afecta únicamente al comercio y a los mercados sino sobre todo a la dignidad y a los derechos humanos. Las violaciones masivas y constantes de los derechos de un pueblo ya no constituyen un asunto interno del Estado en que se producen sino que son un problema al que la comunidad internacional debe tener la voluntad política de hacer frente. En efecto, a la mundialización de los derechos humanos corresponde la mundialización de la responsabilidad. En este sentido es fundamental la prevención, y las atrocidades cometidas en Kosovo han demostrado cuán importante es actuar rápidamente para evitar que se agrave una crisis. Igualmente importante es que la Comisión de Derechos Humanos no permanezca inactiva ante las violaciones masivas de los derechos humanos que se le muestran constantemente.

Cincuenta años después de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la mayoría de los conflictos irresolubles de hoy en día se deben a la negación del derecho democrático de los pueblos a disponer de ellos mismos, como ocurre con Cachemira. Contrariamente al principio de no selectividad, las Naciones Unidas aplican el derecho a la libre determinación de distinta manera si se trata de Timor Oriental y del Sahara Occidental por una parte o de Cachemira por la otra. Para terminar, el Sr. Ahmad considera que el ejercicio efectivo de los derechos humanos exige que la comunidad internacional tenga "fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana" y que esté decidida a llevar a la práctica esta convicción a pesar de las diferencias étnicas, lingüísticas, religiosas o culturales.

El Sr. LITTLECHILD (Organización Internacional de Desarrollo de los Recursos Locales) hace uso de la palabra en nombre del Indigenous Peoples Caucus, y dice que, de todos los decenios internacionales proclamados por las Naciones Unidas, el de las poblaciones indígenas no sólo es el menos conocido sino, sobre todo, el que recibe una financiación más escasa. Lamenta que la Comisión de Derechos Humanos haya rechazado el examen de mitad de período del Decenio internacional de las poblaciones indígenas, que habría debido hacerse, como con los demás decenios, con la participación de los principales interesados, es decir, de los pueblos indígenas. En cualquier caso, el examen preliminar de los cinco primeros años del decenio muestra que se han realizado pocos progresos en la mejora de la situación de los pueblos indígenas.

En tales circunstancias, el Sr. Littlechild recomienda a la comunidad internacional que designe a un indígena como embajador encargado de la promoción del Decenio a escala mundial, que asocie a expertos indígenas a la labor de los organismos internacionales y de los órganos competentes de las Naciones Unidas, que adopte una declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, que cree un foro permanente para los pueblos indígenas, que convoque una conferencia mundial sobre las cuestiones relativas a los pueblos indígenas y, por último, que reconozca como actividad oficial en nombre del Decenio los juegos mundiales de los pueblos indígenas previstos para 2003. Para terminar, el Sr. Littlechild invita a la comunidad internacional a que dé sentido al tema del Decenio, que es: "La colaboración en acción", para que al comenzar el próximo milenio los pueblos indígenas ocupen el lugar que merecen.

El Sr. SANDOVAL BERNAL (Colombia) dice que el interés que han manifestado constantemente los distintos foros de las Naciones Unidas por la educación en materia de derechos humanos representa un progreso importante en la promoción y la protección de los derechos fundamentales. En este sentido, el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos constituye una herramienta fundamental para fomentar la comprensión mutua, la tolerancia y la paz. Colombia, tras haber dedicado esfuerzos considerables a la lucha contra el analfabetismo, se propone hoy mejorar la calidad de su sistema educativo incluyendo en el programa de enseñanza de los ciclos primario y secundario cuestiones tales como la promoción de los derechos humanos, la democracia participativa, el estado de derecho y la protección del medio ambiente. El Gobierno de Colombia está convencido de que esta educación cívica contribuirá a consolidar la paz y a garantizar un desarrollo sostenible.

Por lo que respecta a los miembros de los servicios de policía y del ejército, se ha puesto en marcha un modelo pedagógico que tiene por objeto integrar los derechos humanos en la formación de las fuerzas del orden, de manera que éstas respeten los valores humanitarios en el ejercicio de sus funciones. Este modelo pedagógico se centra en la inclusión de los derechos humanos en la transformación institucional de las fuerzas del orden, en la adaptación de la enseñanza a los distintos niveles de jerarquía y en la promoción de un diálogo entre la sociedad civil y las autoridades militares.

Se trata, a más largo plazo, de crear una nueva fuerza pública enraizada en una auténtica cultura de los derechos humanos.

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre la labor de su 55º período de sesiones (E/1999/23, parte I y parte II)

Sección A del primer capítulo

El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de resolución que lleva por título "El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia" así como sobre el proyecto de enmienda que figura en el documento E/1999/L.30.

El Consejo aprueba el proyecto de resolución que lleva por título "El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia" en su forma enmendada en el documento E/1999/L.30.

Sección B del primer capítulo

El PRESIDENTE invita a los miembros del Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de decisión 1, que lleva por título "Situación de los derechos humanos en el Afganistán" así como sobre el proyecto de decisión 2, que lleva por título "Situación de los derechos humanos en Burundi".

Quedan aprobados los proyectos de decisión 1 y 2.

El PRESIDENTE invita a los miembros del Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de decisión 3, que lleva por título "Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán".

La Sra. JANJUA (Pakistán) recuerda la posición que adoptó su país en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica durante la votación sobre la resolución 1999/13 de la Comisión de Derechos Humanos. Lamenta que esta resolución esté al servicio de los objetivos políticos de algunos países, que no tenga en cuenta los progresos políticos y sociales logrados en el Irán en el ámbito de los derechos humanos y que vaya en contra de la cooperación con el Gobierno del Iraq.

El Sr. SCHALIN (Observador de Finlandia) recuerda que la resolución 1999/13 de la Comisión de Derechos Humanos fue objeto de largas negociaciones y que el Consejo sólo tiene que pronunciarse sobre la prorrogación del mandato del Representante Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán. Por tanto desea que el proyecto de decisión 3 se apruebe sin votación.

Queda aprobado el proyecto de decisión 3.

El PRESIDENTE anuncia que se le ha pedido que someta a votación nominal el proyecto de decisión 4, que lleva por título "Situación de los derechos humanos en el Iraq".

El Sr. MAHMOUD (Observador del Iraq) dice que su país es objeto de una campaña sistemática destinada a enmascarar ante la opinión internacional las violaciones de los derechos humanos provocadas por el embargo de que es víctima y por la agresión de los Estados Unidos y del Reino Unido, con desprecio del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Deplora la politización de la labor de la Comisión de Derechos Humanos y la falta de objetividad del Relator

Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq. En efecto, este último exagera la importancia de algunos detalles nimios sin tener en cuenta los efectos catastróficos de las sanciones y los bombardeos sobre las condiciones de vida del pueblo iraquí, de las cuales han dado cuenta detallada algunos organismos especializados de las Naciones Unidas. La Comisión de Derechos Humanos y el Relator Especial habrían debido recomendar el levantamiento del embargo que arruina al Iraq.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Honduras.

Votos a favor: Alemania, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Chile, Dinamarca, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Honduras, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Mauricio, México, Noruega, Nueva Zelandia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rwanda, Turquía.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Argelia, Belarús, Cabo Verde, China, Comores, Cuba, Djibouti, India, Indonesia, Marruecos, Mozambique, Omán, Pakistán, República Árabe Siria, Sri Lanka, Venezuela, Viet Nam.

Por 29 votos contra ninguno y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión 4.

El Sr. AL HUSSAMY (República Árabe Siria) se ha abstenido porque el proyecto de decisión contiene consideraciones de carácter racial y podría tener repercusiones nefastas sobre la integridad territorial del Iraq. La presencia de observadores permanentes constituye una injerencia en los asuntos internos de un país Miembro contraria a la soberanía de los Estados y a la Carta de las Naciones Unidas.

El Sr. DEMBRI (Argelia) explica que se ha abstenido porque el proyecto de decisión contiene una disposición que atenta contra la integridad territorial del Iraq. Además, convendría que se tuviese en cuenta la situación humanitaria de ese país, que se ve arrastrado en un proceso de empobrecimiento por un embargo de una dureza sin precedentes. Es necesario que la comunidad internacional tenga en cuenta las consecuencias de sus decisiones para la sociedad iraquí y levante el embargo que asola al Iraq. Este país necesita disponer de todos sus recursos para mejorar la situación alimentaria y sanitaria de su población.

El Sr. MALGINOV (Federación de Rusia) se muestra a favor del fortalecimiento de los mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos y de la instauración de la cooperación con los Estados. A su juicio el Relator Especial debe, en aras de la objetividad, prestar una atención especial a las repercusiones de las sanciones y de los bombardeos en los derechos económicos y sociales del pueblo iraquí.

El PRESIDENTE invita a los miembros del Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de decisión 5, que lleva por título "Situación de los derechos humanos en el Sudán" y sobre el proyecto de decisión 6, que lleva por título "Situación de los derechos humanos en Myanmar".

Quedan aprobados los proyectos de decisión 5 y 6.

El PRESIDENTE invita a los miembros del Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de decisión 7, que lleva por título "Situación de los derechos humanos en la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), la República de Croacia y Bosnia y Herzegovina".

El Sr. MALGINOV (Federación de Rusia) recuerda que su delegación votó contra el proyecto de resolución 1998/18 de la Comisión de Derechos Humanos, pero apoya la prórroga del mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). Por este motivo no pide que se proceda a votación.

El Sr. KHARE (India) lamenta que en la resolución 1998/18 de la Comisión de Derechos Humanos no se precise que Kosovo forma parte integrante de la República Federativa de Yugoslavia.

Queda aprobado el proyecto de decisión 7.

El PRESIDENTE invita a los miembros del Consejo a pronunciarse acerca de los proyectos de decisión 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, que llevan por título respectivamente "Situación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial y asistencia en la esfera de los derechos humanos", "Situación de los derechos humanos en Rwanda", "Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos esos derechos humanos", "Los derechos humanos y la extrema pobreza", "Cuestión de un proyecto de protocolo facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes", "Derecho a la libertad de opinión y de expresión", "Derechos humanos de los migrantes", "Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994", "Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo", "Un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas", "Fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos", "Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo", "Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos", "Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos", "Situación de los derechos humanos en Camboya", "Situación de los derechos humanos en Haití", "Derechos del niño" y "Difamación de las religiones".

El Consejo aprueba los proyectos de decisión 8 a 25.

El PRESIDENTE anuncia que se le ha pedido que someta a votación nominal el proyecto de decisión 26, que lleva por título "Consecuencias de los programas de ajuste estructural para el goce efectivo de los derechos humanos".

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Lesotho.

Votos a favor: Arabia Saudita, Argelia, Bolivia, Brasil, Chile, China, Colombia, Comores, Cuba, Djibouti, El Salvador, Honduras, India, Indonesia, Marruecos, Mauricio, México, Mozambique, Omán, Pakistán, República Árabe Siria, República de Corea, Sri Lanka, Turquía, Viet Nam.

Votos en contra: Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa.

Abstenciones: Belarús, Cabo Verde, Federación de Rusia, Venezuela.

Por 25 votos contra 17 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión 26.

El PRESIDENTE invita a los miembros del Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de decisión 27, que lleva por título "La violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempo de conflicto armado, incluido el conflicto armado interno", sobre el proyecto de decisión 28, que lleva por título "El concepto y la práctica de la acción afirmativa", sobre el proyecto de decisión 29, que lleva por título "Fechas del 56º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos", sobre el proyecto de decisión 30, que lleva por título "Organización de los trabajos del 56º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos" y sobre el proyecto de decisión 31, que lleva por título "Racionalización de los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos".

Quedan aprobados los proyectos de decisión 27 a 31.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.